

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Apuntes, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura.

ORDEN de 10 de junio de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Oteruelo del Valle (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Oteruelo del Valle (Madrid); y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó que por el Perito agrónomo del Estado, don Raimundo Álvarez García, se procediera a redactar el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Oteruelo del Valle, realizando su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento, y que expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes;

Resultando que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada, ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales, Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Oteruelo del Valle, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada del Paular.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros).

Paso de ganados al Tercio del Cantero.—Su anchura es de doce metros (12 metros).

Colada del tercio del Chorrillo.—Su anchura es de veinte metros (20 metros), desde la cañada Real del Paular hasta el descansadero abrevadero de La Tejera, y de cuatro metros (4 metros) desde la Portada hasta el descansadero abrevadero del Chorrillo.

Colada del tercio de Santa Ana.—Su anchura es de doce metros (12 metros).

Colada del Palancar y Morcuera.—Su anchura es variable, entre doce metros (12 metros) y setenta y cinco metros (75 metros).

Colada de San Andrés al raso de La Sacera.—Su anchura es de cinco metros (5 metros).

Colada del camino de Chozas y Colmenar.—Su anchura es de tres metros treinta y cuatro centímetros (3,34 metros).

Colada del raso de La Cueva al Cancho Amarillo.—Su anchura es variable, entre cinco metros (5 metros) y dieciséis metros con setenta y dos centímetros (16,72 metros).

Colada de Las Eras al Calonge y Reajo Largo.—Su anchura es variable, entre cuatro metros (4 metros) y treinta metros (30 metros).

Colada del camino de La Dehesa Ladera Calonge.—Su anchura es variable, entre cuatro (4 metros) y setenta y cinco metros (75 metros).

Ramal de la colada de la Dehesa Ladera Calonge.—Su anchura es de setenta y cinco metros (75 metros).

Ramal cañada del camino de Las Caseras.—Su anchura es de setenta y cinco metros (75 metros).

Colada que desde la portada del Cerro va a la derecha.—Su anchura es de cuatro metros (4 metros).

Colada de la Calleja del Ejido.—Su anchura es variable, entre cuatro metros (4 metros) y diez metros (10 metros).

Descansaderos y abrevaderos necesarios

En la vía pecuaria cañada del Paular. Descansadero abrevadero del Tomillar.—Su superficie, aproximada, es de dos hectáreas (2 hectáreas).

En la colada del tercio del Chorrillo. Descansadero abrevadero La Tejera, con una superficie, aproximada, de cincuenta áreas (50 áreas).

En la colada del Palancar y Morcuera.—Descansadero abrevadero del Chorrillo, con una superficie, aproximada, de una hectárea veinte áreas (1 hectárea 20 áreas), que es común a la colada del tercio del Chorrillo. Descansadero Majada Palancar, con una superficie, aproximada, de una hectárea veinte áreas (1 hectárea 20 áreas); y descansa-

sadero Peñas Tejoneras, con una superficie, aproximada, de una hectárea setenta áreas (1 hectárea 70 áreas).

En la colada de San Andrés al Raso de La Tejera.—Abrevadero de Fuente de la Sacera, con una superficie, aproximada, de treinta y cuatro áreas (34 áreas).

En la colada del camino de Chozas y Colmenar.—Descansadero abrevadero del Tranzón, o Arroyo Collado, con una superficie, aproximada, de una hectárea (1 hectárea).

En la colada del raso de La Cueva al Cancho Amarillo.—Descansadero de Salegar y Sestil, con una superficie, aproximada, de cuatro hectáreas (4 hectáreas).

En la colada de Las Eras al Calonge y Reajo Largo.—Descansadero abrevadero Los Rasones, con una superficie, aproximada, de dos hectáreas cincuenta áreas (2 hectáreas 50 áreas).

En la colada del camino de La Dehesa Ladera Calonge.—Descansadero abrevadero Majada Vieja, con una superficie de cuatro hectáreas (4 hectáreas), aproximadamente.

2.º La longitud, dirección, descripción, descansaderos, abrevaderos y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Las vías que crucen la población tenderán, a su paso por ésta, la anchura de las calles que atraviesen.

4.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

5.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

6.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio).

(G. C.—2.531)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Provincia de Albacete

Bogarra, don Arturo Montoya Villar. La Gineta, don Leopoldo Torremocha Sánchez.

Lezuza, don Tomás Segura Segura. Molinicos, don Francisco López Merino.

Ontur, don E. Antonio Martínez Pardo. Tarazona de la Mancha, don Eusebio Provenio Arroyo.

Provincia de Alicante

Agost, don Felipe Delgado Pérez. Benjúzar, don José María Pourtau García.

Biar, don Santiago Herrero García. Callosa de Ensarria, don Pablo Bundo Brumos.

Campello, don Carlos Sahagún Torres. Castalla, don José María Vila Vera. Gata de Gorgos, don Francisco Moll Riera.

Gijona, don Mariano Asensio Navas. Pinoso, don Deogracias García Pastor. San Vicente del Raspeig, don Virgilio Bravo Redruejo.

Provincia de Almería

Abia, don Juan Navarro Martínez. Cantoria, don José Cuevas Reina. Garrucha, don Ginés Soler Soler. Lubrin, don Federico Gil Molina.

Provincia de Avila

Arévalo, don Gregorio Cuenca Albertos. Casavieja, don Isidro Velasco Herrador.

Solosancho, don Emilio Jiménez Morales.

Provincia de Badajoz

Aceuchal, don Manuel Montanero Rangel. Benquerencia de la Sierra, don Ricardo Echánove Tuero.

Bienvenida, don Angel M. Galindo López. Feria, don Gregorio Gutiérrez Rodríguez.

Higuera la Real, don Amancio Pérez del Valle. Nogales, don Tomás L. Villaseño Gabiola.

Talarrubias, don Antonio Martín Sánchez. Talavera la Real, don Bernardo Rodríguez Fernández.

Zarza de Alange, don Joaquín Durán Díaz.

Provincia de Baleares

Alayor, don José María Mestres Solé.
San Juan Bautista, don José Arajol Vilarrubla.
San Luis, don Javier García López.

Provincia de Barcelona

San Juan Desplá, don Felipe Santa Olalla Arranz.
San Vicente dels Horts, don Valentín A. Fernández Tejada.
Santa María de Barbará (condicionado al posible cambio de clasificación de la plaza), don Pedro Arjalaguer Sala.
Santa María de Corcó, don Joaquín Vidal Pallejá.
Serchs, don Antonio Camp Rosás.
Suria, don Antonio Gimeno Brunet.
Taradell, don José María Feu Sabater.

Provincia de Burgos

Condado de Treviño, don Mariano Antón Antón.
Merindad de Montija, don Ramón Caballero Collantes.

Provincia de Cáceres

Acebo, don Germán Uruña Villar.
Albalá, don Saturnino Fernández Rodríguez.
Aldeanueva de la Vera, don Marcelino Gallego Estévez.
Alía, don Evaristo López Rodas.
Brozas, don Marcelino González Fernández.
Guadalupe, don Julio Padilla Benavides.
Montánchez, don Emérito Serrano Pérez.
Zarza de Granadilla, don Juan Crespo Salas.

Provincia de Cádiz

Chipiona, don Bernardo Suárez Berry.
Espera, don Manuel Llorente Toro.

Provincia de Castellón

Alcalá de Chivert, don Dionisio Cardona Mestre.
Alcora, don Ignacio Bádenas Molina.
Cabanes, don José M. Tomás Valero.
Cuevas de Vinromá, don Ramón Hernández Vicente.
Chert, don Inocencio Medán Amiel.
Moncófar, don Cándido Romero Yagüe.
Sierra Engarcerán, don Daniel Puig Adell.

Provincia de Ciudad Real

Aldea del Rey, don Julián Álvarez Uribarri.
Carrion de Calatrava, don Agustín Rodríguez Arroyo.
Chilón, don Manuel Isla Lafuente.
Villanueva de la Fuente, don José V. Castillo Cantos.

Provincia de Córdoba

Almedinilla, don Francisco Gambín Martínez.
El Carpio, don Ferrer del Castillo Sáez.
Montalbán de Córdoba, don Valentín González Bris.
Montemayor, don Juan José Galán Janer.

Provincia de La Coruña

Finisterre, don Roberto Suárez Fernández.
Lagé, don Tomás Cermeño Sevilla.
Lousame, don José Rodríguez Carballo.
Oza de los Ríos, don Albertino López Recio.
Roís, don Luis Aguilar Capapé.
San Saturnino, don José María Riola Palmeiro.
Santiso, don Miguel Mambrilla Aparicio.

Provincia de Cuenca

Barajas de Melo, don Germán J. Melguizo Latorre.
Buenache de Alarcón, don Benjamín Yubero Martínez.
Minglanilla, don Juan José Iglesias Gascuña.
Motilla del Palancar, don Abdón Navacerrada Heras.

Provincia de Gerona

Caldas de Malavella, don Román Serriol Fort.
Campdevanó, don José Serrés Rebull.
La Escala, don José Oviado Musella.
Puigcerdá, don José Roca Puig.
San Hilario Sacalm, don José María Avila Aragonés.

Provincia de Granada

Albuñuelas, don Francisco Enriquez Vallejo.
Alfacar, don Pedro Mendoza Márquez.
Castril, don Miguel Martín Padial.
Churriana de la Vega, don Luis Pérez Alvarez.
Galera, don Faustino Delgado Sánchez.
Huétor-Tajar, don Salomón Blas Palancar.
Otura, don Carlos Pérez Soler.
Píñar, don Guillermo Vázquez Rodríguez.
Vélez-Benaudalla, don Adolfo Méndez Gómez.

Provincia de Guadalajara

Pastrana, don Aurelio Martínez Muñoz.

Provincia de Gulpúzcoa

Orio, don Mariano Gañán López.
Villarreal de Urrechua, don Francisco Mendizábal Cegiaga.

Provincia de Huelva

Aljaraque, don Antonio Guerra-Libro González.
Almonaster la Real, don Jesús Bernal Alvarez.
Calañas, don Juan A. Noales Riquelme.
Hinojos, don Manuel Muñiz Romero.
Zalamea la Real, don Juan S. Hernández Muñoz.

Provincia de Huesca

Ayerbe, don Antonio Caballero Merino.
Zaidín, don Luis Bosch Rubió.

Provincia de Jaén

Guárramán, don Federico Arcos García.
Jimena, don Isidro Caballero Escribano.
Vilches, don Antonio Rodríguez Laguna.
Villanueva de la Reina, don Ramón Azañón Segura.

Provincia de León

Congosto, don Miguel Burón.
Laguna de Negrillos, don Antonio V. Fernández Fernández.
La Robla, don Pablo Nepomuceno Matanza.
Valderrueda, don Macario Prieto Valbuena.
Vega de Valcarce, don José Fernández Aira.
Vegas del Condado, don Agustín García Soto.
Villadecanes, don Eduardo del Palacio Viñayo.
Villaturiel, don Manuel González Díez.

Provincia de Lérida

Juneda, don Emilio Poyo Jiménez.

Provincia de Logroño

Autol, don Tomás Rubio Esteban.
Cervera del Río Alhama, don Tomás Alcázar Moreno.

Provincia de Lugo

Láncara, don Francisco Cortés Amat.
Ribas del Sil, don Juan Rojo Gómez.
Samos, don Angel Moreno Roda.

Provincia de Madrid

Cercedilla, don Eulogio Cerrillo Navarro.
Fuenlabrada (pendiente de recurso), don Egdunio Tejedor Mena.
Valdemoro, don Juan G. Elvira Abeilleira.

Provincia de Málaga

Casares, don Antonio Román Torres.
Fuente de Piedra, don Joaquín Zavala Rodríguez.
Mijas, don José María Garrido Barrera.

Mollina, don Antonio Machuca Arenas.
Nerja, don Joaquín Alvarez Fernández.
Teba, don Félix Ara Fernández.
Torrox, don José Hermoso Freire.

Provincia de Murcia

Bullas, don Francisco Martínez García.
Fuente Alamo, don Juan Marín Ripoll.
Lorquí, don Carlos Rodríguez Pardo.

Provincia de Orense

Boborás, don Esteban Guillermo Blanco.
Cortegada, don Abelardo Deza-López Estévez.
Junquera, de Ambía, don Benito González Pérez.
La Mezquita, don José Panizo Fernández.
Puebla de Trives, don Elías Carbayo Martínez.
Ribadavia, don Benigno Martín Martín.
Rubiana, don Juan García Gutiérrez.
San Cristóbal de Cea, don Eugenio Colino Benítez.
Villarino de Conso, don Darío Alvarez González.

Provincia de Oviedo

Castropol, don Juan Fernández Serra.
Colunga, don Eduardo Miralles Navarro.
El Franco, don Eugenio Calvo Pastor.
Muros del Nalón, don Fernando B. Pérez García.
Tapia de Casariego, don Luis Fernández Alvarez.

Provincia de Palencia

Astudillo, don José Robledo Matos.
Baltanás, don Mariano C. Palomo López.
Santibáñez de la Peña, don Faustina Gutiérrez Díez.

Provincia de Pontevedra

Bayona, don Antonio Cabo Alvarez.
Catoira, don José Brañas Mahía.
Cotovad, don José María Tiez Pérez.
Rodeiro, don Narciso Bernabé Pascual.
Villa de Cruces, don Victoriano Pérez Pérez.

Provincia de Salamanca

Lagunilla-Valdelageve, don Victoriano Pedrero Esgueva.
Lumbrales, don Atanasio Francisco Vicente.
Granadilla de Abona, don José Cerdán Sanchis.
Sauzal, don José Ramón Mayáns Codina.
La Victoria de Acentejo, don Ricardo Acosta Zorrilla.

Provincia de Santander

Cartes, don José Vega González.
Entrambasaguas, don José M. Sánchez Velasco.
Santillana, don Anastasio V. Revilla González.
Valdliga, don Prisciano Palomar Pérez.
Valdeolea, don Antonio del Alamo Camarero.
Voto, don José L. Azcorreta Arrieta.

Provincia de Sevilla

Alanís, don Facundo Cataño Bermejo.
Alcolea del Río, don Vicente Pou Ciarpols.
Casariche, don Salvador del Castillo Rodríguez.
Castilblanco de los Arroyos, don Juan M. Romero Obejo.
Gelves, don José Melero Campos.
Guadalcanal, don Joaquín Gessa Loaysa.
Lantejuela, don Salvador Salvago Mora.
La Luisiana, don Francisco Rodríguez Carmona.
Montellano, don Gabriel Escribano Escribano.
Sanlúcar la Mayor, don José M. Vila Muñoz.
Umbrete, don Antonio Cebrián Rodríguez.

Provincia de Tarragona

Falset, don Jaime Cañellas Soldevila.
Horta de San Juan, don Ricardo Morote Sanz.
Montroig, don Antonio Sabaté Estalella.
Tivisa, don Juan Aragonés Rull.

Provincia de Teruel

Samper de Calanda, don Enrique Monterde Serrano.

Provincia de Toledo

Almorox, don Alejandro González Rodríguez.
Borox, don Celestino San Palomar.
Camarena, don Antonio Fuentes García.
Camuñas, don Jaime Mora Guans.
Cuerva, don Angel Fernández Serrano.
Lagartera, don Pedro Yagüe Sevilla.
Los Navalmorales, don León Z. Perdices Perdices.
Oropesa, don Juan José Herrero Iglesias.
Real de San Vicente, don Juan Sánchez Sánchez.
El Romeral, don Pedro Jodra López.
Urda, don Gabriel Castaño Gómez.
Valdeverdeja, don Fidel Moreno Escola.
Valmojado, don Alejandro Gómez Sauras.
Villanueva de Alcardet, don Pedro Soria Ransanz.

Provincia de Valencia

Ademuz, don Juan J. Vicente Hernández.
Alberique, don Pedro Benítez Gutiérrez.
Enguera, don Firmo Calomarde Abad.
Godella, don José Montero Aroca.
Museros, don Vicente Gargallo Fargago.
Navarrés, don Juan Sabaté Carreté.
Puebla de Vallbona, don Rafael Gardó Vidal.
Rafelguaraf, don José María Villagrassa Arcusa.
Silla, don Alfonso Buendía Montilla.
Tabernes Blanques, don Pedro Sanz Hergueta.
Villalonga, don Edmundo Climent Giner.
Villamarchante, don Inocente Hinarejos Rama.
Yátova, don Manuel Mollmenéu Mestre.

Provincia de Valladolid

Cigales, don Luis Mansilla Rojo.
Nava del Rey, don Francisco de Pablo Roperio.
Pedrajas de San Esteban, don Gregorio Ribota López.

Provincia de Vizcaya

Miravalles, don Mateo González Rodríguez.
Orozco, don Justo Lecuona del Puerto.

Provincia de Zamora

Galende, don Pedro González Fagúndez.

Provincia de Zaragoza

Borja, don Francisco Palacio Dieste.
Lécera, don Mariano Chueca Cuartero.
Pina de Ebro, don Lorenzo Casado Bartolomé.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de

concurante o un nombramiento; por que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio).

(G. C.—2.530)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

IMPUESTO INDUSTRIAL Cuota por beneficios

RAMA XIII.—METAL

ANUNCIO

No habiendo sido elegidos los Comisionados que han de formar parte en las Juntas que han de constituirse para realizar las evaluaciones en los distintos Grupos de la Rama XIII que a continuación se detallan, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la facultad que para ello le concede la regla 14 de la Instrucción provisional aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958, procederá a designarlos de oficio mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, sorteo que se celebrará en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, el día 9 de julio próximo, a las diez horas.

Relación que se cita

Grupo	Agrupación	Sección
1.º	D	3.ª y 4.ª
4.º	A	4.ª
4.º	C	3.ª
4.º	D	4.ª
4.º	E	3.ª y 4.ª
5.º	A	1.ª
5.º	C	1.ª y 3.ª
5.º	D	2.ª y 4.ª
7.º	B	3.ª
7.º	C	4.ª
8.º	B	3.ª
8.º	C	2.ª
11.º	D	2.ª
14.º	B	4.ª
18.º	C	3.ª
19.º	B	2.ª, 3.ª y 4.ª
19.º	C	1.ª
21.º	B	2.ª, 3.ª y 4.ª
25.º	A	3.ª
25.º	D	4.ª
25.º	F	2.ª y 3.ª
27.º	B	1.ª
32.º	—	2.ª
37.º	B	4.ª
37.º	C	1.ª y 4.ª

(G.—741)

Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Rafael Escanciano García, contra «Minas del Saber» y otros, se ha acordado se cite a la Empresa «Minas del Saber» y a la Empresa «Aglomerado Hogar», cuyos paraderos se ignoran, para el día once de julio del año en curso, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es

única convocatoria, que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Por la presente cédula se requiere a las citadas Empresas «Minas del Saber» y «Aglomerado Hogar» para que aporten las pólizas que tengan concertadas por accidentes de trabajo (enfermedad profesional).

Al propio tiempo se las hace saber que obra a su disposición en esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a las citadas Empresas «Minas del Saber» y «Aglomerado Hogar», demandadas en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(I.—105)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Juan Martínez Plaza; su esposa, doña María Montero López, y su hijo, don Teodoro Martínez Montero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

1.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en la cuesta de Mata Asnos, de dos fanegas, o setenta y siete áreas cuatro centiáreas, y linda: Norte, Pedro Meco, y Este, Sur y Oeste, Filomena de la Rosa.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil seiscientos veintidós pesetas con diez céntimos.

2.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en la Yesera del Abad, de tres fanegas y seis celemines, o ciento seis áreas y setenta y cinco centiáreas, y, según el Catastro, una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, lindando actualmente: Norte, José Torres Roca; Este, Alberto Salas; Sur, camino de la Yesera del Abad, y Oeste, senda de Las Goteras.

Esta finca sale por el precio de ocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos.

3.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Las Cañadas, de cinco fanegas, o una hectárea setenta y una áreas y veinte centiáreas, lindando actualmente: Norte, Segundo Plaza; Este, Domingo Pérez, y Sur y Oeste, Victoria Fuentes.

Esta finca sale por el precio de trece mil seiscientos noventa y seis pesetas.

4.ª Rústica. Tierra secano cereal, en término de Santos de la Humosa, al sitio de la Cárcel o Balcón, de cabida una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Francisco Plaza; Este, Manuel Martínez; Sur, Eusebio Fuentes, y Oeste, Joaquín Pérez.

Esta finca sale por el precio de ocho mil doscientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos.

5.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, al sitio Corral de Garuya o Artesón, de cabida cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Dehesa de Acequillas; Este, Enrique Tebra; Sur, Emilio Montero, y Oeste, Nicolás López.

Esta finca sale por el precio de tres mil ochenta y una pesetas con sesenta céntimos.

6.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en el paraje de

Artesón, de cabida cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte y Este, Pablo Gismero; Sur, Casto Juarraz; y Oeste, Domingo Pérez.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos.

7.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Corral de Garuya o Artesón, de cabida sesenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Teógenes Saldaña; Este y Sur, Juan Martínez, y Oeste, Nicolás López.

Esta finca sale por el precio de cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

8.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, llamada de Las Tolochas, en el Olmo de Torres, de cabida una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Fulgencio González; Este, Telesforo Torres; Sur, Victoria Moranchel, y Oeste, Jesusa Correl.

Esta finca sale por el precio de ocho mil ciento sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

9.ª Rústica. Tierra de secano cereal, en término de Santos de la Humosa, en Cominar, llamada La Viña, de cabida una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Nicolás López; Este, Fulgencio González, y Sur y Oeste, camino de La Barca.

Esta finca sale por el precio de diez mil setecientos ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

10.ª Rústica. Olivar, en término de Santos de la Humosa, en las Tres Cruces, con ochenta y nueve olivos, de cabida una hectárea setenta y una áreas veinte centiáreas. Linda: por el Norte, Bonifacio Meco y Engracia Hernández; Este, Alfonso Torres; Sur, Saturnino Plaza, y Oeste, senda del Hongo.

Esta finca sale por el precio de diecisiete mil ciento veinte pesetas.

11.ª Rústica. Viña, en término de Santos de la Humosa, en la Majada del Lobo, con seiscientos cepas, de cabida cuarenta y ocho áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Tomás Moreno y Benito Fuentes; Este, senda del Poyal; Sur, Pío del Olmo, y Oeste, Victoria Plaza e Isidro Moreno.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

12.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en el Piojar de la Granja, de cabida sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Plaza; Este, Venancio Martínez; Sur, Martín Plaza, y Oeste, camino de La Granja.

Esta finca sale por el precio de seis mil ciento sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

13.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Argandolla, de cabida sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Valentín García; Este, Juan Romero, Victoria Plaza, Isabel Fernández, Victoria Fuentes y otros; Sur, Pedro Moreno y Julián Gismero, y Oeste, Eusebio Fuentes y Juan Romero.

Esta finca sale por el precio de cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

14.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, al sitio del Abulagar, de cabida sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Plaza; Este, Filomena de la Roca; Sur, camino de Chilbeches, y Oeste, Pío del Olmo.

Esta finca sale por el precio de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.

15.ª Rústica. Olivar, en término de Santos de la Humosa, en la Fuensanta o Pontifical, con veintiocho olivos, en sesenta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas. Lindaba: Norte, camino de las Peñalvas; Este y Sur, tierra de Juan Martínez, y Oeste herederos de Felipe García. Lindando actualmente: Norte, camino del Atajo; Este, Venancio Borrel; Sur, Juan Martínez, y Oeste, Marino Gismero.

Esta finca sale por el precio de seis mil ochocientos cincuenta y tres pesetas.

16.ª Rústica. Tierra, secano cereal, en término de Santos de la Humosa, en las Majadas del Paraíso, de cabida noventa y siete áreas una centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Telesforo Torres.

Esta finca sale por el precio de siete mil setecientos sesenta pesetas con ochenta céntimos.

17.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Velasco o Barranco de la Dueña, de cabida cincuenta y siete áreas seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de Eustaquio del Olmo; Sur, Nicolás López; Este, Felipe López, y Oeste, Julián Moreno.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

18.ª Rústica. Tierra erial a pastos, en término de Santos de la Humosa, en Fuente Borcigas, de cabida una hectárea cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Domingo Pérez y otros; Este, camino de Santorcaz, y Sur y Oeste, Engracio Fernández.

Esta finca sale por el precio de doce mil trescientas veintiséis pesetas con cuarenta céntimos.

19.ª Rústica. Tierra secano cereal, en término de Santos de la Humosa, sitio Cuadro de San Antonio, de cabida ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Celestino Meco; Este, Hermenegildo Ciruelas; Sur, Eusebio Torres, y Oeste, arroyo del Pujar.

Esta finca sale por el precio de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.

20.ª Urbana. Corral, con cocedero de vinos, tinado, cochineras y demás dependencias, en la villa de Santos de la Humosa, y su calle de la Carnicería, sin número, sin que conste su extensión superficial. Linda: por su derecha, entrando, con la indicada calle; izquierda, solar del Ayuntamiento; testero, con la calle que baja a la carretera, y frente o fachada principal, con callejón y la repetida calle.

Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil quinientas pesetas.

21.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en el Huerto Hernando, llamada La Pereira, de una fanega doscientos estadales, o cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, y, según el Catastro, cuarenta y cinco áreas sesenta y tres centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Alfonso Torres; Este, Joaquín Pérez y Nicolás López; Sur, Hermenegildo Ciruelas, y Oeste, camino de Huerto Hernando.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil ciento seis pesetas con setenta céntimos.

22.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Valdelueño, llamada La Chupeta, de una fanega y doscientos estadales, o cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, y, según el Catastro, cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Victoria Fuentes; Sur, Felipe López; Este, Nicolás López, y Oeste, Emilio Moreno.

Esta finca sale por el precio de tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

23.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Valdemolinos o Fuente del Lobo, de tres fanegas, o noventa y tres áreas quince centiáreas, y, según el Catastro, una hectárea dos áreas y sesenta y dos centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Juan González y Luis Torres; Este, Eugenio Gismero; Sur, Eduardo González y senda del arroyo de Valdemolinos, y Oeste, Arturo Pérez y Pío del Olmo.

Esta finca sale por el precio de seis mil ciento sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

24.ª Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Cabeza Gorda, o Las Abejas, o Picón de Cabeza Gorda, llamada El Pañuelo, de una fanega y cincuenta estadales, o treinta y siete áreas veintiuna centiáreas, y, según el Catastro, cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Valentín García; Este y Sur, Victoria Plaza, y Oeste, Martín Plaza.

Esta finca sale por el precio de cuatro

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION
Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Santos de Gandarillas Calderón, como Procurador Apoderado de don José Martín Chico Pérez y don Angel Velaz Fernández, quienes actúan en sus cargos de albaceas contadores-partidores de don Francisco Bos Poch, contra doña Jacinta Bravo Pérez, los desconocidos herederos de don Cecilio de Paz García y doña Carmen Romero López, asistida en su caso de su esposo, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se han dictado las providencias que literalmente copiadas dicen así:

Providencia

Juez, señor Alberti.—Madrid, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: Los escritos presentados únanse al juicio de su razón, y como se solicita en el primero de ellos, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el oportuno recurso de apelación, por la representación de la parte demandante, contra la sentencia dictada en este juicio, y una vez que dicha sentencia sea notificada a la parte demandada, que se encuentra actualmente en rebeldía, se acordará sobre el curso y admisión de dicha apelación.—Como se solicita en el presente escrito, librese el oportuno exhorto al Juzgado municipal de Ponferrada para que, por el mismo, se notifique a la demandada señora Bravo la sentencia dictada en este juicio, así como expídase y entréguese a la parte demandante edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia para que sea notificada, la misma a los ignorados herederos de don Cecilio de Paz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ya que a la señora Romero se le ha notificado aquella sentencia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Alberti.—Ante mí, Francisco Bernal.

Providencia

Juez, señor Alberti.—Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: En vista de la diligencia que antecede, los escritos presentados, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exhorto que a dos de ellos se acompañan, únanse al juicio de su razón a los efectos oportunos, y siguiendo el curso de éste se admite libremente y en ambos efectos la apelación que contra la sentencia dictada en este juicio ha interpuesto, en tiempo y forma, la representación de la parte demandante, a cuyo efecto remítanse los autos originales a la Superioridad con oficio, previa citación y emplazamiento de las partes para que en el término de ocho días comparezcan ante la misma a usar de su derecho, si viere convenirles, llevándose a cabo el emplazamiento de la demandada doña Carmen Romero, asistida de su esposo, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como por este medio último, notifíquese a dicha demandada igualmente la providencia dictada en estos autos en tres de febrero pasado, para lo cual expídanse los oportunos edictos a dichos fines, y una vez presentado el oportuno ejemplar de dicho periódico oficial, llévase a cabo el emplazamiento de las demás partes litigantes a los efectos oportunos y remítanse los autos a la Superioridad a los fines y efectos indicados.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Alberti.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Carmen Romero, asistida de su esposo, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—14.097)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 46

mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos.

25.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Las Laderas o Merinas, de una fanega doscientos estadales, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, y, según el Catastro, tiene setenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Mariano Pérez; Este, Saturnino Plaza; Sur, Pablo Gismero, y Oeste, al camino.

Esta finca sale por el precio de siete mil sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

26.^a Urbana. Mitad de una bodega, en la villa de Santos de la Humosa, en el barrio del Val, en una extensión de cien estadales, o siete áreas setenta y siete centiáreas, en el camino del Val, que contiene dieciséis tinajas. Y linda en la actualidad: por su derecha, entrando, con Victoria Plaza; izquierda, desconocido; espalda, eras, y frente, camino de la Fuente de Arriba.

Esta parte de finca sale por el precio de cinco mil pesetas.

27.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en el Barco Viejo o senda La Tejuela, y también Callejuelas, de dos fanegas o setenta áreas, y, según el Catastro, cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda en la actualidad: Norte, senda del Hongo; Este, María Torres, Eugenio Peñalver y otros, y Sur y Oeste, Martín Plaza.

Esta finca sale por el precio de tres mil quinientas noventa y cinco pesetas con veinte céntimos.

28.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en El Carrizal, de dos fanegas, o sesenta áreas, y, según el Catastro, cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda actualmente: Norte, Martín Plaza; Este, Juan Romero; Sur, Victoria Plaza, y Oeste, Eusebio Fuentes y Joaquín Pérez.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos.

29.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en El Salobral, de cuatro fanegas, o ciento veintidós áreas, y, según el Catastro, una hectárea dos áreas y setenta y dos centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Sinfiorana Martínez; Este, Guillermo Martínez y Enrique Yebra; Sur, Juan y Pío del Olmo, y Oeste, Francisco Plaza.

Esta finca sale por el precio de ocho mil doscientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos.

30.^a Rústica. Tierra, en Santos de la Humosa, en el Hoyo Franco, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas veinticinco centiáreas, y, según el Catastro, setenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Natalio Mecq; Este, Joaquina Pérez; Sur, Domingo Pérez, y Oeste, camino de Santorcaz.

Esta finca sale por el precio de cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos.

31.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en El Velasco, de una fanega y cuatro celemines, o noventa áreas y cuatro centiáreas, y, según el Catastro, es de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Domingo Pérez; Este, Telesforo Torres; Sur, Victoria Plaza, y Oeste, Nicolás López.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos.

32.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en el Lomo de la Torre, de dos fanegas, o setenta áreas, y, según el Catastro, cuarenta y ocho áreas cincuenta centiáreas. Linda actualmente: Norte, y Oeste, Martín Plaza; Este, Juan Martínez, y Sur, Victoria Fuentes.

Esta finca sale por el precio de tres mil ochocientas ochenta pesetas.

33.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en La Cárcel, y también en el Pescado o Sargas de Barateroa, de una fanega doscientos estadales, o cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, y, según el Catastro, cincuenta y una áreas treinta y

seis centiáreas. Lindando actualmente: Norte, camino del Abrevadero; Este, Isabel Fernández; Sur, Hermenegildo Torres, y Oeste, Domingo Pérez.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil seiscientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos.

34.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en el Olmo de Torres, llamada de Sebastián, Barranco de la Dueña, Velasco o Ciego, de una fanega y doscientos estadales, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, y, según el Catastro, tiene ochenta y cinco áreas setenta centiáreas. Linda actualmente: Norte, Arturo Pérez y Víctor Sanz; Este, Filomena de la Roca; Sur, Eduardo González y Pascual Anchuelo, y Oeste, Saturnino Plaza.

Esta finca sale por el precio de seis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas.

35.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en El Abadejo, de dos fanegas trescientos cincuenta estadales, o sea ochenta y nueve áreas veintisiete centiáreas, y, según el Catastro, noventa y nueve áreas. Lindando actualmente: Norte, Engracio Hernández; Este, Leandro Fuentes; Sur, Castro Juarranz, y Oeste, Martín Plaza.

Esta finca sale por el precio de siete mil novecientas veinte pesetas.

36.^a Rústica. Tierra, en Santos de la Humosa, en el camino de Pioz, llamada de Valdemolinos, de dos fanegas cien estadales, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, y, según el Catastro, cincuenta y siete áreas seis centiáreas. Linda actualmente: Norte, Vicente García y Francisco Plaza; Sur, camino de Pioz, y Oeste, Eusebio Fuentes.

Esta finca sale por el precio de cinco mil setecientas seis pesetas.

37.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, en Valdeluño, de dos fanegas, o sesenta y dos áreas diez centiáreas, y, según el Catastro, una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda actualmente: Norte, Julián Pérez y otros; Este, camino de Santorcaz y Eloy Castellanos; Sur, Emilio Montero y otros, y Oeste, Engracia Bermúdez.

Esta finca sale por el precio de nueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

38.^a Rústica. Tierra, en término de Santos de la Humosa, al punto llamado La Colasa, en La Perucha o Tras del Santo, de haber una fanega y trescientos cincuenta estadales, equivalentes a cincuenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas, y, según el Catastro, tiene una hectárea dos áreas y setenta y dos centiáreas, llamada La Butera, y linda: al Norte, Víctor Sanz; Este, Martín Plaza; Sur, Victoria Juantes, y Oeste, camino de La Perucha.

Esta finca sale por el precio de diez mil doscientas setenta y dos pesetas.

39.^a Rústica. Una tierra, en término de Santos de la Humosa, al punto llamado Cerro Marzo, denominada del Ciego, de haber una fanega y trescientos cincuenta estadales, equivalentes a cincuenta y dos áreas y setenta y seis centiáreas, y, según el Catastro, tiene cincuenta y siete áreas setenta centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Hermenegildo Ciruelo; Este, Victoria Moranchel; Sur, Francisco Plaza, y Oeste, camino del Monedero.

Esta finca sale por el precio de cinco mil ciento noventa y tres pesetas.

40.^a Rústica. Tierra, en Santos de la Humosa, al punto llamado Los Tolocho, en La Puentequilla, de haber una fanega y doscientos estadales, equivalentes a cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, y, según el Catastro, una hectárea dos áreas y setenta y dos centiáreas. Lindando actualmente: Norte, Victoria Moranchel; Este, camino de Los Tolocho; Sur, Martina Pérez, y Oeste, Jesusa Borrel.

Esta finca sale por el precio de siete mil ciento noventa pesetas con cuarenta céntimos.

41.^a Rústica. Una tierra, en término de Santos de la Humosa, al punto llamado Los Almendros del Cortizo, con cuarenta tallos de olivo, en una fanega y doscientos estadales, equivalentes a

cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, y, según el Catastro, cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda actualmente: Norte, Sinfiorano Martínez; Este, Emilio Montero; Sur, Nemesio Olmo, y Oeste, camino Olmo de Torres.

Esta finca sale por el precio de tres mil ochocientas cincuenta y dos pesetas.

42.^a Rústica. Viña, en término de Santorcaz, en el sitio titulado Cerro del Caballo, que en la actualidad tiene dos mil cepas, en un terreno de haber tres fanegas de marco, equivalentes a noventa y tres áreas quince centiáreas, y linda: al Saliente, la senda; Mediodía, viña de Francisco del Olmo; Poniente, otra de Tomás Calzada, y al Norte, la senda.

Esta finca sale por el precio de ocho mil trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

43.^a Rústica. Tierra, en término de Santorcaz, en Valdoañás, de cuarenta y cinco áreas. Linda: al Norte y Sur, Victorio Torres; Este, Isabel Fernández, y Oeste, eriales.

Esta finca sale por el precio de tres mil seiscientas pesetas.

44.^a Rústica. Tierra, en término de Santorcaz, en la Cuesta de Santorcaz, de cabida setenta áreas veinte centiáreas. Linda: Este y Sur, Laderas de la Dehesa; Norte, Víctor Sanz, y Oeste, Francisco López.

Esta finca sale por el precio de cinco mil seiscientas dieciséis pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se han señalado los días cuatro, cinco, seis, siete y ocho de agosto próximo, a las doce horas, subastándose los cuatro primeros días nueve fincas cada uno, y el último las ocho restantes, por el orden que se describen, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que aceptan dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir otras.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.109)

CITACION

TRUJILLO

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Trujillo y su partido, en proveído y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante de la causa núm. 110, de 1956, por el delito de falsedad, contra Alejandro Vázquez Herrerueta, ha acordado citar al testigo don Luis Paniagua Herrerueta, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que los días 1 y 2 de julio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, a fin de asistir como testigo al juicio oral de dicha causa.

(G. C.—2.551)

(B.—2.465)